

CCP.III/RES. 75 (XI-98)¹

METODOS DE TRABAJO ADICIONALES DEL CCP.III

La Décima Primera Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones:

CONSIDERANDO:

- a) Que el Reglamento de la CITEL establece determinados métodos de trabajo;
- b) Que el Comité de Coordinación del COM/CITEL ha invitado a los Presidentes de los CCPs a analizar los métodos de trabajo actuales que rigen las actividades de los Comités en el marco del Estatuto y Reglamento de la CITEL y a proponer cambios a los mismos;
- c) Que el Artículo 93 párrafo 10 establece que “El Estatuto y el Reglamento de la CITEL habilitan a los CCPs para cambiar sus métodos de trabajo y adaptarlos de manera de atender las necesidades de sus miembros en la forma más eficientemente posible, dentro del ámbito de lo que los mismos autorizan”.

RECONOCIENDO:

Que es inminente la creciente participación de los Estados miembros y miembros asociados y que seguirá aumentado de manera significativa tanto el número de participantes a las reuniones del CCP.III como el número de documentos presentados durante dichas reuniones, haciendo cada vez más difícil el manejo de los documentos por parte de la Secretaría Ejecutiva de la CITEL y de la Plenaria del CCP.III.

RESUELVE:

Adoptar los siguientes métodos de trabajo complementarios detallados en el anexo a la presente Resolución.

INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA A:

1. Distribuir a los Estados miembros de la CITEL y a los miembros asociados del CCP.III la presente resolución.
2. Enviar el anexo a la presente resolución al Grupo de Trabajo sobre Estructura y Funcionamiento del COM/CITEL como propuesta del CCP.III para cambiar algunos métodos de trabajo de los CCPs.

¹ Documento de Referencia: CCP.III/doc.1160/98.

METODOS DE TRABAJO ADICIONALES DEL CCP.III

I. Manejo de documentos

A) Se establecerá un formato para la carátula de los documentos con el fin de facilitar su manejo y clasificación durante las reuniones del CCP.III. Este formato deberá incluir al menos los siguientes datos, adicionalmente a los que previamente estableció la OEA:

- Origen del documento, Nombre(s) del(los) Estado(s) Miembro(s) o miembro(s) asociado(s) responsables
- Título del documento
- Título de documentos de apoyo (si existen)
- Tipo de documento
- Clasificación del documento
- Punto del temario en el que será presentado el documento.

A) No se limitará el número de hojas de los documentos. Sin embargo, con el fin de agilizar el manejo y producción de documentos por parte de la Secretaría Ejecutiva de la CITEI, se invitará a los Estados miembros y miembros asociados a que presenten documentos concretos.

B) Cualquier material adicional que apoye un documento deberá ser expresamente referido dentro del documento y presentado a la Secretaría Ejecutiva en formato electrónico junto con la contribución que apoya. Este material de apoyo no será reproducido ni distribuido en forma escrita, solamente será puesto a disposición de los Estados miembros y miembros asociados a través de medios electrónicos para su consulta. Asimismo, su reproducción durante la reunión del CCP.III se hará exclusivamente bajo solicitud expresa del Estado Miembro o miembro asociado que lo manifieste a la Secretaría Ejecutiva. Además, será incluido en la Lista de Documentos de la reunión haciendo enunciando el título de este material de apoyo.

II. Conducción de las reuniones

Se invitará a los Estados miembros y miembros asociados a agilizar la presentación de documentos durante la reunión Plenaria, presentando exclusivamente un resumen verbal que resalte los puntos importantes.

III. Grupos de Trabajo

A) Una resolución para crear un Grupo de Trabajo deberá identificar claramente lo siguiente:

- Objetivo
- Términos de referencia
- Nombre del Presidente

- Nombre del(los) Vicepresidente(s).

B) Los resultados del grupo de trabajo deberán reflejarse en un proyecto de resolución, decisión o recomendación.

IV. Grupos *ad hoc*

A) Una resolución para crear un Grupo *ad hoc* deberá identificar claramente lo siguiente:

- Objetivo
- Términos de referencia
- Nombre del Presidente
- Nombre del(los) Vicepresidente(s).

B) Los resultados de los trabajos del grupo *ad hoc* deberán reflejarse en un proyecto de recomendación.

V. Medios de trabajo alternativos

Se invitará a los Presidentes de los Grupos de Trabajo y Grupos *ad hoc*, así como a todos los Estados miembros y miembros asociados a utilizar de manera intensiva los medios de comunicación modernos tales como Internet para presentar documentos a la Secretaría Ejecutiva. También se fomentará la utilización de las herramientas que están disponibles por parte de la CITELE tales como los foros de discusión. Esto facilitará enormemente el trabajo de la Secretaría Ejecutiva en la preparación de las reuniones del CCP.III así como el trabajo de los Grupos de Trabajo entre reuniones del CCP.III.